



ACTA IEM-CF-SO-02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Buen día a todas y todos, gracias por asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada para el día de hoy, 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte, le pediría de favor a la Secretaria Técnica llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación presidenta, me permito realizar el pase de lista: -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar.

Secretaria Técnica de la Comisión. -----Presente

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que las decisiones que se tomen serán válidas en la presente sesión. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión, le solicitaría de favor nuevamente a la Secretaria Técnica que sirva llevar a cabo la lectura del Orden del Día, que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con todo gusto Presidenta. El Orden del día que ha sido puesto a su consideración, para esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización; Primero pase de lista y comprobación de quórum legal; Segundo, lectura del Orden del Día, y aprobación en su caso; Tercero, lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización no. **IEM-CF-SO-01/2020**, de 29 veintinueve de enero de 2020, y aprobación en su caso; Cuatro, Proyecto de Acuerdo de la Comisión De Fiscalización, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para postular Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a efecto de que se determine la Liquidación de las que resulten Procedentes; y, Quinto,

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2020

Asuntos generales. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretaria Técnica, en relación con el Orden del día pongo a consideración del integrante de esta Comisión los Puntos del Orden del Día que se leyeron con antelación, si no hubiese ninguna manifestación o asunto que incluir, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto al Orden del día que ha sido propuesto para esta Sesión. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Claro que sí Presidenta, Consejera y Consejero, si están de acuerdo con el Orden del día que se ha puesto a su consideración, sírvase manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretaria, para continuar con el punto tercero del Orden del día, que es el relativo a la lectura del contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización no. **IEM-CF-SO-01/2020**, de 29 veintinueve de enero de 2020, en atención a que la misma fue circulada con antelación, le pido a la Secretaria Técnica someta a consideración la dispensa de lectura de dicha acta por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera y Consejero pongo a su consideración la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización no. **IEM-CF-SO-01/2020**, de 29 veintinueve de enero de 2020, de esta Comisión de Fiscalización, quien esté por la afirmativa sírvase a manifestarlo en votación económica; Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido del acta. Si no existiera algún inconveniente sírvase la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera y Consejero, ¿están ustedes de acuerdo con el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización no. **IEM-CF-SO-01/2020**, de 29 veintinueve de enero de 2020?, sírvase a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, en relación con el Punto Cuatro del Orden del día que es el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para postular Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a efecto de que se determine la Liquidación de las que resulten Procedentes, previo a conceder el uso de la voz respecto a este punto, me gustaría hacer un breve resumen o cuenta del mismo, ustedes recordaran que en la pasada sesión del 29 veintinueve de enero del

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2020

presente año, la Coordinadora en calidad de Interventora para la liquidación de las Asociaciones que fue designada por esta institución, nos rindió cuentas de cómo había queda el estatus de cada una de las Asociaciones, entonces se ordenó en aquella sesión que se hiciera un Proyecto de Dictamen que hoy tenemos a nuestra consideración, como puede verse en el propio contenido del Dictamen, y que ya se había señalado en varias reuniones o sesiones que tuvimos, es que de las 82 ochenta y dos solicitudes de Asociaciones que se constituyeron en el Proceso Electoral pasado, 6 seis no lograron su registro al no haberse presentado su acta constitutiva en términos del artículo 303 del Código Electoral, 33 treinta tres, no obstante de haberse constituido en cuanto a Asociación al incumplir con alguno de los requisitos previstos en la etapa de respaldo ciudadano tampoco lograron postular ninguna candidatura, 3 tres con independencia de haber obtenido el derecho a postular candidatos, ya no decidieron registrarse, por lo que 40 cuarenta fueron las Asociaciones que si se registraron y que se les otorgo financiamiento público, por lo tanto estas eran sujetas a que se liquidaran; de lo que se establece en el propio dictamen, tenemos que 16 dieciséis sí lograron liquidarse, puesto que no tienen ningún pendiente contable, como pueden ser pasivos, cuentas por pagar, no tienen multas, no tienen remanentes, tienen sus cuentas bancarias cerradas y en tal sentido cumplen con todas las obligaciones legales y ya puede darse por concluida o finiquitada la liquidación de estas Asociaciones, pero no así con 24 veinticuatro de ellas, en virtud de que son distintos escenarios; de las 16 dieciséis se incumplieron diversos requerimientos que fueron hechos por esta institución a través de la Interventora, y en tal sentido, se propone iniciar un procedimiento administrativo toda vez que incumplieron tanto con lo dispuesto en Código Electoral y el Reglamento de Candidaturas Independientes que establece que tienen que cumplir todos los requerimientos que esta autoridad les realice. En aquellos casos que hubo incumplimiento por caso de cuentas activas, que son 13 trece Asociaciones que todavía tiene cuentas activas, se propone dar vista al Instituto Nacional Electoral; 5 cinco Asociaciones cuentan con pasivos, y por tal sentido, también se propone dar vista al INE; y, se propone dar vista al SAT en razón que 2 dos Asociaciones no cuentan con ninguna opinión de cumplimiento. En otro sentido, también se dará vista de las Asociaciones que cuentan con remanentes se dará vista al SAT y aquellas Asociaciones que cuenta con algunas multas no se propone dar vista ya que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos ya lo hizo, tenemos incluso contestación por Finanzas del Estado que ya está en proceso la ejecución del procedimiento, sí es muy importante que se le dé continuidad por la propia Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para en el momento que en su caso se quieran registrar y tener el elemento indispensable de que ya fueron pagados o ejecutados estos remanentes, porque en caso de que no hayan sido pagados, se les podría negar el registro. Agradecer de manera muy puntual a la Coordinadora de Fiscalización, que fungió como Interventora, porque fue un procedimiento muy largo, prácticamente duró un año, sin embargo, esto no se debió a que hubo alguna omisión o se haya quedado parado el procedimiento, sino fue un procedimiento donde se necesitó realizar compulsas con el INE, con la Comisión Bancaria y de Valores, con el Registro Público de la Propiedad, y las autoridades tardaban en contestar, sobre todo la Comisión Bancaria y de Valores, porque sus procedimientos son largos y por lo que implica,

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Teles. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2020

entonces quisiera agradecer este trabajo, me parece muy oportuno y muy completo en este sentido, y leyendo el Acuerdo que se nos pone a consideración, también quisiera hacer algunas propuestas adicionales, me parece que tendríamos que fortalecer el tema de las vistas, que se aborde desde la parte considerativa, si bien es cierto, está muy sólido en los puntos de acuerdo, me parece que para que esté totalmente fundado y motivado debemos dar la explicación desde el cuerpo del dictamen, coincido con los puntos de acuerdo, sin embargo, me parece necesario reforzar esa parte, también algunas cuestiones de forma que haría llegar, y en el tema de los puntos resolutive, falta un punto de acuerdo en donde se le instruye a la Secretaría técnica, que por medio de su conducto se proponga el presente Acuerdo a consideración de Consejo General, y en su momento dar vista con la notificación correspondiente al INE, le haría llegar las correcciones correspondientes Secretaría Técnica, pero coincido en el fondo y con el sentido del Proyecto, y también comentarles que leí una consulta que hizo el estado de Querétaro respecto de que sí el Instituto Local era responsable de llevar la liquidaciones de los Candidatos Independientes, por lo que le contestaron que sí, ya que había existido otra consulta de otro estado que citamos nosotros en el propio Dictamen, pero esto me hizo reflexionar que se hizo un buen trabajo por parte de esta institución al prever la liquidación de estas Asociaciones con mucha anticipación, para que el día de hoy tengamos certeza de cuantas se pueden liquidar y en su momento a cuantas se les podía negar el registro por alguna situación, ¿alguien quisiera comentar algo al respecto? adelante Consejero Urquiza. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Consejera Presidenta, ya se había dicho muchas veces en esta Comisión sobre este tema que es muy interesante y en el cual hay muchas líneas, pero me quedo con la que quizá nos vaya a impactar más que es de éstas 24 veinticuatro Asociaciones que se declaran improcedentes ante la liquidación, y que se le da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie, sea el caso, el procedimiento respectivo para determinar si es el caso, de no participar como Candidatos Independientes, y esto lo digo porque prácticamente de los respaldos ciudadanos estamos aproximadamente a 10 diez meses de que den inicio, 8 ocho meses quizá y un procedimiento para desenvolver el derecho del debido proceso no son tan expeditos como uno quisiera, por muchas razones, entre algunas, las notificaciones para encontrar a la Asociación, pero creo que si sería prudente, y de ahí la necesidad de sacar este asunto porque el estudio que se haga por parte de la Secretaría Ejecutiva debe de ser evidentemente bueno y rápido para evitar que los tiempos se nos empalmen, porque siempre va haber preguntas del alcance de la sanción, como si va para todos los participantes de la planilla, si va solamente para el responsable financiero, si va solamente para el responsable jurídico y ahí es donde creo puede abrirse una línea que, para el caso de la convocatoria que se abra por parte de este instituto ya en Proceso Electoral para los independientes, y ya sea que se presente alguno de ellos, ya tener un criterio, y no solamente el criterio, sería ideal tener ya el resolutive en el sentido de que sea evidentemente y de ser posible que el Tribunal lo conozca, aunque lo veo difícil por los tiempos pero, a final de cuentas destaco que son de los casos más interesantes que se van a poner sobre la mesa por el efecto que pueden tener en el Proceso

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2020

Electoral, y respecto a los demás casos, creo que este documento da muchos elementos, una materia prima muy interesante, para revisar la normativa que tenemos no solo a nivel legal, que ahí no nos alcanza y hay mucho incidir, pero sí en la reglamentaria, y creo ahí más el tema de las capacitaciones que hay que estar dando en temas de Candidatos Independientes hay que estar señalando mucho estos temas que llegan a afectar algo que no es menor, como lo es el patrimonio de las personas que puedan ser motivo de una sanción y el tema de los derechos-políticos para no ser postulados por la posible sanción, creo que deberíamos de una vez emitido esté Acuerdo de ser aprobado por esta Comisión y posteriormente por el Consejo General, empezar a trabajar por esta Coordinación, que yo sé no le corresponde porque se le da este carácter como Interventora como una especie de atribución extra, pero si ya tenemos el trabajo y tenemos el expertis hay que llevarlo ahora a un trabajo al interior del Instituto con las áreas y en particular con la Secretaria Ejecutiva, yo creo que sí valdría la pena empezar a trabajar con la Secretaria Ejecutiva y Capacitación, para que en los temas de capacitación y normativos podamos ir teniendo ya una adecuación, porque lo peor que nos puede pasar es que pasando el Proceso Electoral nos volvamos a encontrar este tipo de inconsistencias, que algunas no son atribuidas a ellos, si no al diseño jurídico que no es tan fuerte, en incumplimiento sí ya es responsabilidad de ellos, pero sí creo que hay que dejarlo lo más claro posible de cómo funciona este sistema de Candidaturas Independientes y tratar de que afecte menos la participación de la ciudadanía a través de esta vía, reitero la felicitación a la Coordinación por este trabajo, porque insisto, no es una obligación expresamente conferida a la Coordinación pero creo que se hizo un buen ejercicio.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Urquiza, y retomando su interesante propuesta respecto a la capacitación y a los temas jurídicos para fortalecer la parte legislativa, ya que la del Código no está dentro de nuestras atribuciones, pero lo que sí está, y hasta donde no nos excedamos es poder modificar el Reglamento de Candidaturas Independientes, en tal sentido, para materializar esta propuesta, propondría que la próxima sesión de la Comisión se nos presente un proyecto de propuesta de reforma al Reglamento de Candidaturas Independientes respecto a este tema de favor, para nosotros en caso de aprobar ese proyecto remitirlo a la Secretaria Ejecutiva o a la Comisión de Reforma según sea el caso, yo pediría que sea a la brevedad. Muchas gracias, ¿quisieran hacer alguna manifestación con respecto a este punto? adelante Secretaria Técnica. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Primero que nada, buenos días y agradecerles el apoyo total a Usted, a la Comisión y a la Consejera Araceli que ahorita no está, pero empezó con los trabajos de este procedimiento, y en cuanto a la propuesta del Consejero Urquiza, si me gustaría sumarme también el hecho de que esta figura de Interventor, como bien lo cometa el Consejero, es como un apartado especial que se da a la Coordinación, pero también pensar si se podría dar una especie de seguimiento desde el inicio de los registros de los Candidatos Independientes, para ir acompañando a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, ir teniendo contacto con estas Asociaciones que van a participar o que tienen la intención de participar y durante todo el proceso, para que en un momento dado, en el término de empezar la liquidación, se tenga más contacto con ellos, sería cuanto

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2020

Presidenta. Gracias. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, si no hubiera ninguna otra intervención, le pediría a la Secretaria Técnica, se sirva tomar la votación correspondiente con las adiciones que se la harán al documento, tanto de forma como se comentaron y de fondo en el apartado de vistas.

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta, Consejera y Consejero ¿están ustedes de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración, así como sus modificaciones de forma y de fondo que se comentaron a aquí en esta sesión?, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, pasaríamos al quinto punto del Orden del día que es asuntos generales, les preguntaría si tienen algún asunto que tratar. Al no existir asuntos generales se declara concluida la Sesión a las 11:00 horas, muchas gracias y buen día. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria del 27 veintisiete de mayo de 2020 dos mil veinte. -----

Quien suscribe, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 17, fracción, XII del Reglamento Interior de este Órgano Electoral, HAGO CONSTAR: que la presente acta corresponde a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte, por los entonces Consejeros integrantes de dicha Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y el Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar; cuyo contenido, fue aprobada en Sesión Ordinaria de 27

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO DE 2020

veintisiete de mayo de 2020 dos mil veinte, por los actuales Consejeros integrantes de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, así como el Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar. Doy Fe.

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODINEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE PROVISIONAL DE LA
COMISIÓN**

**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SECRETARIA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx